ENACO S.A. GERENTE GENERAL
Firmado digitalmente por: CANOVAS PETROZZI Rafael Domingo (FAU20114883230)
Fecha y hora: 24.11.2017 12:14:31

RESOLUCION GERENCIAL Nº 067 -2017-ENACO S.A/ GERENCIA GENERAL

Cusco, 23 de noviembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública;

Que, la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece normas sobre simplificación administrativa concordadas con la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo;

Que, el Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM, aprueba los lineamientos para elaboración y aprobación del TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley de Simplificación Administrativa y de la Ley del Silencio Administrativo;

Que, la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho de acceso a la información pública y mediante la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM se aprobó la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2017/DE-FONAFE se aprueba el "Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE", dentro de ellos la obligatoriedad de consignar sus procedimientos de línea en el Texto Único de Procedimientos Administrativos; y los costos de reproducción de la información solicitada por trasparencia;

Que, la Administración como parte del proceso de Rediseño Organizacional en marcha y específicamente dentro de la macroactividad MP04 "Reorganización de ENACO Interna" tiene prevista la progresiva revisión y formulación de normativa de prioridad que permita normar los procedimientos administrativos, comerciales e industriales de la Empresa;

Que, la Oficina de Planeamiento Desarrollo e Informática, ha procedido a la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA de ENACO S.A., para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia y optimizar las operaciones

comerciales de la Empresa; la cual es elevada a la Gerencia General mediante Informe N° 098-2017-E/OPDI del 23.NOV.2017; para su aprobación correspondiente;

Que, conforme a las atribuciones otorgadas a la Gerencia General en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dejar sin efecto el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Empresa Nacional de la Coca S.A.-ENACO S.A., aprobado mediante Resolución Gerencial N° 089-2016-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL.

ARTICULO SEGUNDO. - Aprobar el Procedimiento PR 08-02 "Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Empresa Nacional de la Coca S. A.", de fojas 04 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas su cumplimiento y a la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática, la difusión correspondiente en concordancia con el Manual de Gestión de ENACO S.A.

Regístrese y Comuníquese

c.c.
GAF
GCT
GCI
OCI
OPDI
OAJ
OCS
ORH
Arch.